
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato**

EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a Soledad Ortiz de Rosales, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercera perjudicada en el Juicio de Amparo número III-65/2005, promovido por Dennis Stahl, contra actos del Juez Primero Civil de San Miguel de Allende, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 10 de agosto de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Silvia Vidal Vidal

Rúbrica.

(R.- 217968)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León**

EDICTO

Al C. Héctor Manuel de la Peña Rodríguez.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo número 737/2005/V, promovido por Grupo Posadas, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado general Gabriel Vicente Sarmiento Hoyo, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se le manda emplazar para que se presente a este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, auto admisorio, de los autos de fechas veintiuno y veinticuatro de junio de dos mil cinco, y del proveído de fecha siete de septiembre del dos mil cinco, en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del día seis de octubre del año dos mil cinco, y que en caso de no comparecer ante este Tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 8 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Luis Alfonso Almeida Cota

Rúbrica.

(R.- 218263)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
Secretaría "A"
EDICTO

Emplazamiento.

Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada.

En los autos del cuaderno de amparo interpuesto por la quejosa Sonia Beatriz Martínez Pérez Reyo relativo al juicio oral promovido por la misma en contra de Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada expediente 839/2004, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil, en Tlalpan, D.F., con domicilio en Camino Viejo a San Pedro Mártir número 290, en la colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, contra actos del Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil en el Distrito Federal.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre de dos mil cinco se emplaza en el referido juicio de amparo a la tercera perjudicada Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada, en virtud de que se desconoce su domicilio; se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto para que comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdo "A" del Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil en el Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico Diario de México.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Adriana García Cerrillo

Rúbrica.

(R.- 218347)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A los terceros perjudicados Patricia Loyola Manffer de Benecchi, Alejandro Loyola Manffer, Alfredo Loyola Manffer y José Loyola Manffer.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al Toca número 2921/2004 deducido del juicio ordinario mercantil, seguido por Lougon Inmobiliaria, S.A. de C.V. y otro en contra de Mantenimiento Tefima, S.A. de C.V. y otros se dictó proveído de fecha veintiséis de septiembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Patricia Loyola Manffer de Benecchi, Alejandro Loyola Manffer, Alfredo Loyola Manffer y José Loyola Manffer, se ordenó emplazar a éstos por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer los referidos Terceros Perjudicados ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 218734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A: Pablo Solares Martínez (tercero perjudicado).

En acuerdo de veintiséis de mayo y treinta y uno de agosto de dos mil cinco, dictados en los autos del expediente principal del Juicio de Amparo número 1530/2004, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Gonzalo Bautista O'Farril, contra actos de el Juez Décimo de lo Civil y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "a) Reclamo del ciudadano Juez Décimo de lo Civil, todo lo actuado en el juicio de usucapión promovido por Angel Carmona Arroyo dentro del expediente número 1573/1996, desde el emplazamiento hasta la conclusión del juicio, mismo que finalizó con la sentencia de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, con todas y cada una de sus consecuencias jurídicas.

Asimismo reclamo la orden dada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Puebla, para la inscripción en dicha oficina de la sentencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete del juicio de usucapión promovido por Angel Carmona Arroyo; **b)** del Ciudadano Diligenciarario adscrito a los expedientes nones del Juzgado Décimo de lo Civil el ilegal emplazamiento realizado dentro del juicio de usucapión, así como todas y cada una de las notificaciones que hubiere practicado dentro de este juicio; **c)** del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad reclamo la inscripción de la sentencia del juicio de usucapión de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ordenada por el juez Décimo de lo Civil". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las diez horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil cinco. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 12 de septiembre de 2005.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 218258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Administración de Bienes Inmuebles Piti, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 1091/2005-A-II promovido por Alimentos Baja, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: "... la inminente, ilegal e injustificada intervención a la caja del establecimiento mercantil del cual es titular mi poderdante ... el requerimiento de pago del crédito número 9400035, derivado del contrato número 5278, así como cualquier acto tendiente a su ilegal e inminente ejecución; adeudo del cual mi poderdante no es causante y por ende es ajeno al mismo ... el citatorio para diligencia administrativa, ... por ende, todo lo actuado en el procedimiento administrativo que haya dado origen a los actos señalados en los incisos anteriores, en virtud de que el mismo se ha iniciado y tramitado a espaldas de mi poderdante, sin que haya sido legalmente notificada y emplazada al mismo, dejándola en consecuencia en perfecto estado de indefensión."; se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Administración de Bienes Inmuebles Piti, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 15 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado

Lic. José Manuel Mora Pérez

Rúbrica.

(R.- 217971)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.

EDICTO

Tercera perjudicada:

Ingeniería y Materiales Acuario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Exp. Pral. 597/2004-II.

Mediante escrito presentado el veintidós de junio de dos mil cuatro, ante la oficina de correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, Claudia Murillo Vera, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: "Acto Reclamado. Del C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, todos los acuerdos dictados como son la aprobación del embargo, sentencia definitiva, remate y adjudicación en donde se embargó un bien de mi propiedad y posesión a pesar de que el suscrito es tercero extraño al Juicio Ejecutivo Mercantil 2283/95, enderezado en contra de personas distintas, así como todas las actuaciones posteriores a dicho embargo encaminadas a rematar el bien que poseo y sobre el cual tengo derechos de propiedad, la orden que expidió a fin de que se rematara el inmueble de mi propiedad y posesión el día 26 de enero del año de 1999 la inminente desposesión del mismo en mi perjuicio, así como las consecuencias legales mediatas e inmediatas que de tales actos deriven.--- Del C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Mercantil de esta ciudad la Ejecución del Exhorto número 54/98 proveniente del Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2283/95 así como el embargo en el bien de mi propiedad del que tengo la posesión real y material, así como los actos encaminados a desposeerme del mismo a pesar de que soy persona ajena a la litis derivada del Juicio 2283/95 que se sigue en contra de persona distinta al suscrito, así como las consecuencias legales mediatas e inmediatas que de tales actos deriven.--- Del C. Director del Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, reclamo cualquier movimiento registral que se pretenda llevar a cabo en el Folio Real 101947 consecuencia del Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2283/95 que emita la responsable ordenadora.---. Autoridades responsables:--- **a).** EL C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de México, D.F., como autoridad ordenadora, con domicilio bien conocido en el Palacio de Justicia de México, D.F.--- **b).** El C. Secretario Actuario del Juzgado Primero de lo Mercantil de la Ciudad de Colima, con domicilio bien conocido en el Palacio de Justicia de esta ciudad como autoridad ejecutora.--- **c).** El C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Colima, quien tiene su domicilio en el edificio que alberga el Poder Judicial del Estado como autoridad ejecutora"; señalando, como tercera perjudicada entre otros, a Ingeniería y Materiales Acuario, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, por conducto de quien acredite ser su representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del Juicio de Amparo número 597/2004-II, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal. Y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Colima, Col., a 13 de julio de 2005.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Juan Alfredo Camacho Ibarra
Rúbrica.

(R.- 218478)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO

C. Javier Ojeda Santiago.

En los autos del Juicio de Amparo del número 643/2005, promovido por María Enedina Guillermina Carrasco Sánchez, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Enedina Sánchez Sánchez de Carrasco, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia con sede en Texcoco, Estado de México y otras autoridades, radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el diario de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cincuenta minutos del diez de octubre próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 26 de septiembre de 2005.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Arturo Vázquez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 218738)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Querétaro**
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Carlos Sánchez Acosta.
Presente.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 895/2005-I, promovido por Alicia Soledad Olvera Sánchez, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aun aquéllas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las diez horas del diez de octubre de dos mil cinco, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 19 de septiembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mirna Luna Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 218747)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**
EDICTO

México, Distrito Federal, a catorce de octubre de dos mil cuatro.

Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito, el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, turnado el mismo día a este Juzgado, Comisión Federal de Electricidad, promovió demanda ordinaria civil en contra de Ingenieros de Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable, reclamando las siguientes prestaciones:

"A) El pago de la cantidad de \$76,902.99 (setenta y seis mil novecientos dos pesos 99/100 M.N.), por concepto de pena convencional, equivalente al 20% del importe del contrato, derivada del incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes objeto del contrato de adquisición 97-1-545-TC4, consistente el tablero

de protección control y medición tipo Simplex (I2+CL2). **B)** El pago de gastos y costas que por virtud de la tramitación del presente juicio se originen”.

Asimismo, en el auto de catorce de octubre de dos mil cuatro, se dictó el auto que en lo conducente dice: “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 322, 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas”.

Ahora bien, mediante auto de diez de noviembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil cuatro.

Agréguese el escrito de cuenta, signado por Clara Barrios Soberanes, apoderada legal de la actora; atento a su contenido se provee:

Téngasele por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que se ignora el domicilio de la demandada Ingenieros de Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable, y hasta la fecha no ha podido ser emplazada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, notifíquesele por medio de edictos a costa de la actora, que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y del Diario Oficial de la Federación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; lo anterior, para que sea emplazada a juicio la demandada, debiéndose publicar las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de catorce de octubre de dos mil cuatro, en su parte esencial; ahora bien, póngase a disposición de las personas autorizadas por la enjuiciante, los oficios y edictos necesarios para la preparación de emplazamiento a la demandada.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien se actúa. Doy fe.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 218580)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y tablero de avisos de este Tribunal Federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a Javier Martínez Vértiz, para que comparezca a defender sus derechos en el Juicio Especial de Jurisdicción Voluntaria 1/2005-A, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Federal, aun las de carácter personal y se seguirán las presentes diligencias.

Asimismo, hágase de su conocimiento que el presente juicio es relativo al procedimiento de inmatriculación por resolución judicial mediante información de dominio del inmueble ubicado en el kilómetro 10 de la carretera de San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, colonia San Luis de la Paz, código postal 37900, de la segunda localidad referida, con una superficie de 57,767.56 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Noreste: línea recta de 250.84 metros, con Salvador Vértiz; al Sureste: línea recta de 273.02 metros con Cleofás González; al Suroeste: línea recta de 239.87 metros con Javier Martínez Vértiz; y al Noroeste: línea quebrada de 200.15 metros con carretera San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo; inmueble que la promovente ha denominado “San Luis de la Paz”, y que para el desahogo de la audiencia a que se refiere el numeral 531 de la ley procesal de la materia, se fijaron las nueve horas cinco minutos del doce de diciembre del año en curso, en la que deberá desahogarse la prueba testimonial.

Guanajuato, Gto., a 1 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Karla Patricia Solórzano Olmos

Rúbrica.

(R.- 218102)

AVISOS GENERALES

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V. AVISO A LOS ACCIONISTAS

El 12 de octubre de 2005, contra la entrega del cupón número 6, se llevará a cabo el tercer pago del dividendo decretado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas del 27 de abril de 2005, y será por \$0.1329 moneda nacional, por cada una de las acciones que integran el total del capital social en circulación, equivalente a \$0.2658 moneda nacional por cada una de las unidades vinculadas que representan dicho capital social.

Esta tercera exhibición del pago del dividendo decretado, se llevará a cabo por conducto de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, respecto de los títulos depositados en dicha institución y respecto de los tenedores de los demás títulos, el pago se efectuará en el domicilio ubicado en Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
de Industrias Bachoco, S.A. de C.V.
C.P. Cristóbal Mondragón Fragoso
Rúbrica.

(R.- 218944)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Roberto Andrade Domínguez, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Francisco Villa, esquina con Gustavo A. Madero, colonia Olas Altas, Francisco I. Madero, Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo. En virtud de que dicho domicilio se encuentra deshabitado y con signos de abandono, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27, fracción II, primero y último párrafos, así como 37, párrafo primero, apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A18-VIII-003636
Fecha de la resolución u oficio: 15 de julio de 2005
Autoridad emisora: Aduana de Piedras Negras
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Con fundamento en las disposiciones jurídicas señaladas en la presente resolución, así como en las demás consideraciones de hecho y de derecho, no se acreditó con documentación alguna la legal estancia y/o tenencia en el país del vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta, línea Suburban, modelo 1988, color azul, sin placas de circulación, serie 1GKER16K8JF519052.

2.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Roberto Andrade Domínguez y/o quien resulte responsable, en su carácter de poseedor y/o tenedor del vehículo en cantidad de \$13,996.00 (trece mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

3.- Con fundamento en el artículo 183-A fracción V de la Ley Aduanera, el vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta, línea Suburban, modelo 1988, color azul, sin placas de circulación, serie 1GKER16K8JF519052, pasa a propiedad del fisco federal.

4.- Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56, fracción IV, inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación en vigor.

5.- Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados hasta el mes de junio de 2005, mismos que serán recalculados mes con mes hasta que se cubra el crédito fiscal.

6.- El monto de las multas determinadas en la presente resolución se actualizarán en los términos del artículo 5o. de la Ley Aduanera relacionado con el 17-A del Código Fiscal de la Federación, hasta que cubra el crédito fiscal determinado.

7.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a que surta efectos la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77, fracción II, inciso b), del Código Fiscal de la Federación y 199, fracción II de la Ley Aduanera vigente.

8.- Notifíquese. Así resolvió y firma en definitiva el licenciado Héctor Humberto González García, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Joseph Alexander Cadet Moreno, Administrador de la Aduana de Piedras Negras, con fundamento en los artículos 2, 8, cuarto párrafo y 12, último párrafo; 37, apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Roberto Andrade Domínguez, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 13 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 218619)

MARERI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Mareri, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera

convocatoria el día lunes 24 de octubre del año 2005 a las 9:30 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en boulevard Lázaro Cárdenas número 1801, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, por el ejercicio social correspondiente al año 2004;
2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto del ejercicio social correspondiente al año 2004;
3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad;
4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reforma a los estatutos sociales de la sociedad;
5. Nombramiento de delegado.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La sociedad sólo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la Asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Los títulos de acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad en el domicilio arriba señalado precisamente entre las 9:30 y 17:30 horas del día miércoles 19 de octubre a viernes 21 de octubre de 2005, inclusive, esto es, con cuando menos 3 (tres) días naturales de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo el último día para llevar a cabo el depósito y canje el día viernes 21 de octubre de 2005. Contra la entrega de los títulos de acciones, se expedirá la tarjeta de admisión a la Asamblea debidamente firmada por el presidente de la sociedad en la que constará el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. Ningún accionista o apoderado del mismo tendrá acceso a la Asamblea de Accionistas si no exhibe previo al ingreso la citada tarjeta de admisión en original.

Mexicali, B.C., a 28 de septiembre de 2005.

Mareí, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Eugenio Elorduy Blackaller

Rúbrica.

(R.- 218963)

AUTOMOTRIZ DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Automotriz del Valle, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día lunes 24 de octubre del año 2005 a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en boulevard Lázaro Cárdenas número 1801, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, por el ejercicio social correspondiente al año 2004;
2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto del ejercicio social correspondiente al año 2004;
3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad;
4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reforma a los estatutos sociales de la sociedad;
5. Nombramiento de delegado.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La sociedad sólo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la Asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Los títulos de acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad en el domicilio arriba señalado precisamente entre las 9:30 y 17:30 horas del día miércoles 19 de octubre a viernes 21 de octubre de 2005, inclusive, esto es, con cuando menos 3 (tres) días naturales de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo el último día para llevar a cabo el depósito y canje el día viernes 21 de octubre de 2005. Contra la entrega de los títulos de acciones, se expedirá la tarjeta de admisión a la Asamblea debidamente firmada por el presidente de la sociedad en la que constará el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. Ningún accionista o apoderado del mismo tendrá acceso a la Asamblea de Accionistas si no exhibe previo al ingreso la citada tarjeta de admisión en original.

Mexicali, B.C., a 28 de septiembre de 2005.

Automotriz del Valle, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Eugenio Elorduy Blackaller

Rúbrica.

(R.- 218964)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.
TARIFAS

Hago referencia al oficio 120.-1272/2005, de fecha 22 de septiembre de 2005, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional en los aeropuertos de Acapulco, Culiacán, Chihuahua, Durango, Monterrey, Reynosa, San Luis Potosí y Zacatecas.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2005

Aeropuerto	TUA Nacional pesos	TUA Internacional dólares
Acapulco	160.00	18.00
Culiacán	170.00	18.00
Chihuahua	170.00	18.00
Durango	175.00	18.00
Monterrey	158.00	19.00
Reynosa	175.00	16.11
San Luis Potosí	165.00	18.00
Zacatecas	165.00	16.50

Notas:

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 29 de septiembre de 2005.

Representante Legal

Ing. Rubén López Barrera

Rúbrica.

(R.- 218943)

PLANEACION Y ORGANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Planeación y Organización,

S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día lunes 24 de octubre del año 2005 a las 8:00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en boulevard Lázaro Cárdenas número 1801, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, por el ejercicio social correspondiente al año 2004;
2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto del ejercicio social correspondiente al año 2004;
3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad;
4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la reforma a los estatutos sociales de la sociedad;
5. Nombramiento de delegado.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La sociedad sólo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la Asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Los títulos de acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad en el domicilio arriba señalado precisamente entre las 9:30 y 17:30 horas del día miércoles 19 de octubre a viernes 21 de octubre de 2005, inclusive, esto es, con cuando menos 3 (tres) días naturales de anticipación a la celebración de la asamblea, siendo el último día para llevar a cabo el depósito y canje el día viernes 21 de octubre de 2005. Contra la entrega de los títulos de acciones, se expedirá la tarjeta de admisión a la Asamblea debidamente firmada por el presidente de la sociedad en la que constará el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. Ningún accionista o apoderado del mismo tendrá acceso a la Asamblea de Accionistas si no exhibe previo al ingreso la citada tarjeta de admisión en original.

Mexicali, B.C., a 28 de septiembre de 2005.

Planeación y Organización, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Eugenio Elorduy Walther

Rúbrica.

(R.- 218965)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

Jueves 6 de octubre de 2005

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las empresas establecidas en México, del sector público encargada del programa de abasto social de leche, a las empresas que cuenten con registro de empresas de frontera, ubicadas en Quintana Roo o en la franja fronteriza Sur colindante con Guatemala y a las empresas de la industria alimentaria, que utilizan la leche en polvo como insumo en sus procesos productivos y que realizan una transformación sustancial de ese insumo, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el año 2005, de conformidad con lo previsto en la lista de concesiones de México (Lista LXXVII-México) del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, y al Acuerdo por el que se determina la cuota adicional del contingente mínimo para importar en 2005, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio y artículo sexto transitorio fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, los productos calificados de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio que se indican a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima por empresa	Fecha y hora de la licitación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
027/2005	0402.10.01 0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	Kilogramo	15,000,000	3,000,000	4/noviembre/2005 11:30 Hrs.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 13 de octubre del año 2005, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el auditorio de la torre ejecutiva de la Secretaría de Economía, sito en Alfonso Reyes número 30, mezzanine, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 06140, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2005.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 218971) _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

102
 (Primera Sección)

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número LPN/003/DICONSA/EBM-2005, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Maquinaria y equipo	97		Hidalgo	5,545.00
2	Maquinaria y equipo	116		Guerrero	9,080.00
3	Maquinaria y equipo	12		Morelos	910.00
4	Maquinaria y equipo	108		Puebla	17,700.00
5	Equipo de cómputo	99		Hidalgo	687.00
6	Mobiliario y equipo de oficina	66		Hidalgo	1,688.00
7	Mobiliario y equipo de tienda	799		Hidalgo	2,476.00
1	Desecho ferroso vehicular		700	Puebla	Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de avalúo	
106	Tractocamión	30 Tons	Famsa	1982	Hidalgo	85,900.00
304	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1991	Hidalgo	2,200.00
305	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1991	Hidalgo	6,900.00
378	Pick up	1.5 Tons.	Dodge	1995	Hidalgo	5,800.00
358	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Guerrero	62,700.00
409	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Guerrero	7,411.00
490	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Guerrero	18,544.00
499	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Guerrero	16,690.00
545	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1996	Guerrero	20,495.00
586	Caja remolque	25 Tons.	Ramírez	1998	Guerrero	45,300.00
599	Tractocamión	30 Tons.	Dina	1988	Guerrero	58,400.00
100	Pick up	1.5 Tons.	Dodge	1992	Morelos	17,719.00
104	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1991	Morelos	8,166.00
107	Pick up	1.5 Tons.	Dodge	1992	Morelos	14,303.00
214	Tractocamión	30 Tons.	Famsa	1981	Puebla	82,200.00
445	Caribe	5 pasajeros	Volkswagen	1987	Puebla	7,347.00
588	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1991	Puebla	9,600.00
601	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1991	Puebla	12,600.00
611	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Puebla	81,300.00
616	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Puebla	74,600.00

640	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1991	Puebla	12,493.00
646	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Puebla	78,200.00
647	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Puebla	89,100.00
661	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Puebla	13,128.00
665	Pick up	1.5 Tons.	Dodge	1992	Puebla	11,314.00
819	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1991	Puebla	3,538.00
833	Camioneta Van	7 pasajeros	Chrysler	1991	Puebla	18,000.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Regional Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensiones 106 y 207; en la Coordinación de Recursos Humanos y Materiales, en Sucursal Hidalgo, oficinas ubicadas en el kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo, colonia Felipe Angeles, Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 71 478 58, extensiones 130 y 132; en la Coordinación de Administración y Finanzas, en la Unidad Operativa Guerrero, con oficinas ubicadas en carretera nacional kilómetro 174-300, México-Acapulco, Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 263 51, extensiones 130 y 135; en la Unidad Operativa Morelos, con oficinas ubicadas en avenida Reforma número 1565, Altos 3, colonia Postal, Cuautla, Mor., teléfono (01 735) 35 3 06 50, o en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 26 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el licenciado Salomón Hernández Rodríguez, al teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensión 207 en Puebla, Pue., en la Sucursal Hidalgo con la licenciada Mónica Escobar Aponte al teléfono (01 771) 71 478 58, extensión 130 en Pachuca, Hgo., en la Unidad Operativa Guerrero con la C.P. Delia Brito Arcos, al teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensión 130 en Chilpancingo, Gro., y en la Unidad Operativa Morelos, con la C.P. Merenciana Zapotitla Oriente al teléfono (01 735) 35 3 06 50, en Cuautla, Mor.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

LICITACION PUBLICA NUMERO LPN/001/DICONSA/EBM-2005

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
27 de octubre de 2005 9:00 horas	27 de octubre de 2005 de 10:00 a 11:00 horas	27 de octubre de 2005 11:00 horas	27 de octubre de 2005 14:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

6 de octubre de 2005.

Gerencia de la Sucursal Regional Sur y Presidente del Subcomité Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur
Ing. Ricardo Rosas Muñoz
Rúbrica.

(R.- 218974) _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
CONVOCATORIA

104
 (Primera Sección)

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/EBM-2005, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, así como vehículos por unidad en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Unidad de medida	Número de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	Maquinaria y equipo	Lote	10	Acayucan, Ver.	910.00
2	Equipo de cómputo	Lote	13	Acayucan, Ver.	51.00
3	Mobiliario y equipo de oficina	Lote	19	Acayucan, Ver.	260.00
4	Mobiliario y equipo de tienda	Lote	46	Acayucan, Ver.	1,396.00
5	Maquinaria y equipo	Lote	135	Nogales, Ver.	3,199.00
6	Mobiliario y equipo de oficina	Lote	30	Nogales, Ver.	244.00
7	Mobiliario y equipo de tienda	Lote	12	Nogales, Ver.	2,030.00
8	Maquinaria y equipo	Lote	8	Poza Rica, Ver.	950.00
9	Equipo de cómputo	Lote	1	Poza Rica, Ver.	5.00
10	Mobiliario y equipo de oficina	Lote	14	Poza Rica, Ver.	374.00

VEHICULOS EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Unidad de medida	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
190	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1991	Acayucan, Ver.	87,600.00
231	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Acayucan, Ver.	10,953.54
235	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Acayucan, Ver.	10,361.52
144	Unidad	Caja remolque	40 Tons.	i.g.s.a.	1983	Nogales, Ver.	32,500.00
246	Unidad	Pick up	3.5 Tons.	Nissan	1988	Nogales, Ver.	9,487.37
248	Unidad	Pick up	3.5 Tons.	Nissan	1989	Nogales, Ver.	8,831.83
368	Unidad	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1981	Poza Rica, Ver.	32,000.00
89	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	Famsa	1982	Poza Rica, Ver.	105,000.00
366	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	FreightLiner	1989	Poza Rica, Ver.	120,000.00
180	Unidad	Caja remolque	40 Tons.	Lozano	1988	Poza Rica, Ver.	45,600.00
324	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Poza Rica, Ver.	7,885.80
325	Unidad	Sedán	5 personas	Volkswagen	1996	Poza Rica, Ver.	9,055.80

Jueves 6 de octubre de 2005

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, cuyas oficinas se ubican en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel en Xalapa, Ver., teléfono 01(228) 814 00 26, extensiones 119 o 137; en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Acayucan, con oficinas ubicadas en carretera Costera del Golfo kilómetro 221, entrada a Tecuanapa, Acayucan, Ver., teléfono (01-924) 24 5-23-34; en la Unidad Operativa Orizaba, con domicilio en Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, Nogales, Ver., teléfono (01-272) 72 6-83-57; en la Unidad Operativa Poza Rica con oficinas en el kilómetro 238 carretera México-Tuxpan, Ejido San Miguel Mecatepec, código postal 92900, Tihuatlán, Ver., teléfono (01-782) 823-12-40, así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfonos 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 19 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C.P. José Cuevas Toral, al teléfono (01 924) 24 5 23 34, en la Unidad Operativa Acayucan, con el C.P. Mario Huitrón Vega al teléfono (01-272) 72 6-83-57 en la Unidad Operativa Orizaba y con el L.C. Florencio Moreno Solís al teléfono (01-782) 823-12-40 en la Unidad Operativa Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

NUMERO LPN/001/DICONSA/EBM-2005

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
Día 20 de octubre de 2005 de 9:00 horas	Día 20 de octubre de 2005 de 10:00 a 11:00 horas	Día 20 de octubre de 2005 a las 11:00 horas	Día 20 de octubre de 2005 a las 17:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, sita en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, Xalapa, Ver.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Xalapa, Ver., a 6 de octubre de 2005.
Gerencia de la Sucursal Veracruz y Presidente del Subcomité Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Veracruz
Ing. Víctor Manuel Mejía Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 218979) _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/002/DIC-NTE/EBM-05, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
R-01	Equipo de cómputo	127		Monterrey, N.L.	\$759.00
R-02	Mobiliario de oficina	388		Monterrey, N.L.	\$3,264.00
R-03	Mobiliario de tienda	173		Monterrey, N.L.	\$12,176.00
R-04	Equipo de cómputo	75		San Luis, S.L.P.	\$1,029.00
R-05	Mobiliario de oficina	62		San Luis, S.L.P.	\$970.00
R-06	Mob. de Of./Maq. y Eq.	79		Salinas, S.L.P.	\$2,342.00
R-07	Equipo de cómputo	70		Torreón, Coah.	\$669.00
R-08	Maquinaria y equipo	29		Torreón, Coah.	\$8,700.00
R-09	Maquinaria y equipo	6		Hermosillo, Son.	\$15,817.00
R-10	Equipo de cómputo	44		La Paz, B.C.S.	\$305.00
R-11	Mobiliario de oficina	47		La Paz, B.C.S.	\$358.00
R-12	Maquinaria y equipo	39		La Paz, B.C.S.	\$9,338.00
R-13	Mobiliario de tienda	26		La Paz, B.C.S.	\$2,882.00
R-14	Mobiliario de oficina	36		Los Cabos, B.C.S.	\$592.00
R-15	Maquinaria y equipo	5		Los Cabos, B.C.S.	\$2,120.00
R-16	Mobiliario de tienda	338		Los Cabos, B.C.S.	\$9,837.00
R-17	Equipo de cómputo	4		Los Cabos, B.C.S.	\$16.00
R-18	Equipo de cómputo	181		Culiacán, Sin.	\$454.00
R-19	Mobiliario de oficina	110		Culiacán, Sin.	\$1,921.00
R-20	Maquinaria y equipo	27		Culiacán, Sin.	\$1,124.00
D-01	Equipo de cómputo	302	2,313	Monterrey, N.L.	\$2,998.33
D-02	Mobiliario diverso	4,728	44,331	Monterrey, N.L.	\$25,357.76
D-03	Maq. y Eq. (costales)	40,000	4,000	Monterrey, N.L.	\$63,196.00
D-04	Maq. y Eq. (llantas)		3,837	Monterrey, N.L.	\$2,100.37
D-05	Mobiliario diverso	121	1,354	San Luis Potosí, S.L.P.	\$1,780.04
D-06	Mobiliario diverso	477	3,943	Torreón, Coah.	\$2,463.69
D-07	Maq. y Eq. (costales)	1,015	507	Torreón, Coah.	\$1,097.11
D-08	Mobiliario diverso	1,097	13,164	Torreón, Coah.	\$6,367.43
D-09	Maq. y Eq. (llantas)		1,835	Torreón, Coah.	\$1,004.48

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de avalúo
	Tipo	Marca	Modelo		
MTY-364	Caja remolque	Lufkin	1989	Monterrey, N.L.	\$52,800.00
MTY-410	Autobús	Internacional	1973	Monterrey, N.L.	\$37,300.00
MTY-475	Combi	Volkswagen	1991	Monterrey, N.L.	\$9,400.00
MTY-480	Caja remolque	Remosa	1988	Monterrey, N.L.	\$47,900.00
MTY-481	Sedán	Ford	1990	Monterrey, N.L.	\$10,200.00
TRN-244	Estaquitas	Nissan	1991	Torreón, Coah.	\$14,520.00
TRN-246	Estaquitas	Nissan	1991	Torreón, Coah.	\$13,460.00

TRN-247	Estaquitas	Nissan	1991	Torreón, Coah.	\$8,600.00
TRN-261	Pick up 6 Cl.	Dodge	1988	Torreón, Coah.	\$5,232.00
TRN-273	Estaquitas	Nissan	1992	Torreón, Coah.	\$13,254.87
TRN-275	Estaquitas	Nissan	1992	Torreón, Coah.	\$14,821.74
TRN-279	Estaquitas	Nissan	1992	Torreón, Coah.	\$13,445.43
TRN-292	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	\$85,700.00
TRN-298	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	\$83,500.00
TRN-300	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	\$90,100.00
TRN-304	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	\$86,900.00
TRN-325	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	\$89,600.00
TRN-343	Sedán	Volkswagen	1987	Torreón, Coah.	\$7,270.70
SLP-263	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	San Luis, S.L.P.	\$8,700.00
SLP-269	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	San Luis, S.L.P.	\$9,340.00
SLP-295	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	San Luis, S.L.P.	\$9,037.03
SLP-296	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	San Luis, S.L.P.	\$8,47.22
SLP-300	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	San Luis, S.L.P.	\$10,417.57
SLP-306	Pick up 6 Cl.	Dodge	1993	San Luis, S.L.P.	\$16,524.78
SLP-364	Pick up 4 Cl.	Nissan	1996	San Luis, S.L.P.	\$12,383.61
SLP-371	Pick up 6 Cl.	Chevrolet	1991	San Luis, S.L.P.	\$16,389.00
SLP-418	Pick up 4 Cl.	Nissan	1998	San Luis, S.L.P.	\$12,180.00
HER-601	Estacas	Nissan	1993	Hermosillo, Son.	\$6,976.00
HER-611	Pick up 6 Cl.	Dodge	1996	Hermosillo, Son.	\$13,740.00
HER-213	Pick up 4 Cl.	Nissan	1996	Hermosillo, Son.	\$10,250.00
HER-616	Sedán	Volkswagen	1996	Hermosillo, Son.	\$7,018.00
HER-513	Sedán	Volkswagen	1966	Hermosillo, Son.	\$6,666.00
HER-595	Golf	Volkswagen	1990	Hermosillo, Son.	\$6,495.00
HER-205	Golf	Volkswagen	1992	Hermosillo, Son.	\$7,438.00
HER-031	Golf	Volkswagen	1992	Hermosillo, Son.	\$7,628.00
HER-615	Sedán	Volkswagen	1996	Hermosillo, Son.	\$6,710.00
CUL-116	Pick up	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	\$6,068.00
CUL-142	Pick up	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	\$6,166.40
CUL-118	Pick up	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	\$5,720.15
CUL-161	Pick up	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	\$5,155.50
CUL-172	Sedán	Volkswagen	1990	Culiacán, Sin.	\$2,948.80
CUL-137	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Culiacán, Sin.	\$87,800.00
CUL-228	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Culiacán, Sin.	\$80,400.00
CUL-160	Camión 8 Tons.	Dina	1991	Culiacán, Sin.	\$67,800.00
CUL-176	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Culiacán, Sin.	\$78,900.00
CUL-057	Caja remolque	Igsa	1988	Culiacán, Sin.	\$39,600.00
CUL-224	Camión autobús	International	1976	Culiacán, Sin.	\$40,500.00
CUL-030	Montacargas	Clark	1981	Culiacán, Sin.	\$6,500.00
PAZ-008	Camión coraza	International	1978	La Paz, B.C.S.	\$18,500.00
PAZ-044	Minibús	Ford	1975	La Paz, B.C.S.	\$12,500.00
PAZ-077	Pick up	Chevrolet	1991	La Paz, B.C.S.	\$4,756.00
PAZ-101	Pick up Dob. Rod.	Chevrolet	1994	La Paz, B.C.S.	\$27,600.00
TAM-185	Pick up 6 Cl.	Ford	1991	Cd. Victoria, Tamps.	\$10,500.00
TAM-190	Pick up 6 Cl.	Ford	1991	Cd. Victoria, Tamps.	\$9,700.00
TAM-205	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	Cd. Victoria, Tamps.	\$6,800.00
TAM-209	Estaquitas	Nissan	1992	Cd. Victoria, Tamps.	\$6,200.00
TAM-218	Sedán	Volkswagen	1992	Cd. Victoria, Tamps.	\$4,600.00
TAM-228	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Cd. Victoria, Tamps.	\$91,400.00
TAM-269	Pick up 4 Cl.	Nissan	1996	Cd. Victoria, Tamps.	\$25,800.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L., teléfono (81) 8385-01-63; en las coordinaciones de Administración y Finanzas de las unidades operativas Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, código postal 27050, teléfono (871) 720-95-60; San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78090, teléfono (444) 818-31-63; Hermosillo: boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores, colonia "Y" Griega, Hermosillo, Sonora, código postal 83290, teléfono (662) 250-00-65; Culiacán: carretera Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5 Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, código postal 80159, teléfono (667) 717-60-00; La Paz: calzada Agustín Olachea kilómetro 1.5, Las Garzas, La Paz, B.C.S., código postal 23070, teléfonos (612) 125-12-65; Ciudad Victoria: carretera nacional kilómetro 701, boulevard Tamaulipas número 3448, Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87000, teléfono (834) 316-09-63; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfonos 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 20 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Norte, teléfono (81) 8385-01-63 o en la Coordinación de Administración de la unidad operativa correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

LICITACION NUMERO LPN/001/DIC-NTE/EBM-05

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
21-Oct.-2005 9:00 horas	21-Oct.-2005 10:00 a 11:00 horas	21-Oct.-2005 11:00 horas	21-Oct.-2005 17:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2., colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

6 de octubre de 2005.

Gerente de la Sucursal Regional Norte y Presidente del Subcomité Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte

Ing. José Agustín Morales Alemán

Rúbrica.

(R.- 218981)